

RESOLUCIÓN N° 4.122 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 203/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil V. Reta, avalan Ediles R. Morcos y N. Rabite. Sol. al D.E. se coloquen cestos de basura en las paradas de colectivos de la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-178;

Que la limpieza en las paradas de colectivos no sólo contribuye al embellecimiento del lugar, sino que cuida la salud de las personas que diariamente frecuentan sobre todo en horarios de ingresos y salidas de comercios y establecimientos educativos, en la Ciudad de Junín;

Que incorporar cestos de basura en estos lugares, desprovistos de los mismos, hace que los ciudadanos que transitan o permanezcan en el lugar, puedan colaborar con el orden y limpieza, generando hábitos saludables;

Que, existen numerosos comercios, establecimientos educativos e instituciones privadas y gubernamentales, que generan un fluido tránsito en estos lugares de masiva concurrencia;

Que sería óptimo crear cestos de basura en la planta de reciclaje Punto Limpio, generando una reutilización del plástico, con fines de cuidado ambiental;

Que se incorporan imágenes para analizar la necesidad planteada;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de importancia proveer de recipientes para la recolección de residuos en las paradas de colectivos, ya que es un lugar donde se concentra la gente y permanece un tiempo, lo cual permite que se produzca el descarte de residuos, lo cual se ha observado y que

además produce una imagen desagradable, por cuanto se sugiere la aprobación de este proyecto;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Secretaría de Servicios Públicos, se coloquen cestos de basura en todas las paradas de colectivos de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que los cestos de basura sean fabricados con plástico reciclado, en la planta de reciclaje Junín Punto Limpio.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.